

*(Se abre la sesión a las 10 horas y 4 minutos).*

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días, señorías. Vamos a abrir la sesión. Como primera cuestión previa, recuerdo -como ya saben sus señorías- que, conforme al artículo 104 a) del Reglamento de la Asamblea, la sesiones de las Comisión de Investigación son públicas, a excepción del último punto, que en esta ocasión será el punto tercero, ruegos y preguntas. Como segunda cuestión previa, voy a solicitar a los señores portavoces de los Grupos que, de conformidad con el artículo 64.2 del Reglamento, anuncien las sustituciones de diputados en sus Grupos con la finalidad de que consten en acta. ¿Por parte del Grupo Parlamentario de Ciudadanos? *(Denegaciones.)* ¿Por parte del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid?

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: Sí. Doña Lorena Ruiz-Huerta García de Viedma sustituye a don Marco Candela Pokorna.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista?

La Sra. **MOYA NIETO**: Sí. Doña Isabel Ardid Jiménez sustituye a doña Isaura Leal Fernández.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular?

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO**: Sí. Doña Inés Berrio Fernández-Caballero sustituye a doña Elena González-Moñux y doña Isabel Díaz Ayuso sustituye a don Tomás Serrano Guío.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muy bien. Muchas gracias. Simplemente, a modo de recordatorio, quiero decir que solo los miembros de la Comisión, titulares o sustitutos, podrán intervenir como representantes de los Grupos Parlamentarios en el turno que les corresponda, todo ello, por supuesto, sin perjuicio del derecho a la asistencia que tiene cualquier diputado a las sesiones de las comisiones de las que no forma parte. Procedemos con el punto primero del orden del día.

**C-517/2017 RGEF.5181. Comparecencia del Sr. D. Antero Ruiz López, Vicepresidente Tercero de la Asamblea de Madrid en la VIII y IX Legislatura e integrante de la Mesa de Contratación, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre tramitación de los contratos del servicio de la cafetería de la Asamblea de Madrid adjudicados en el año 2009 y 2011. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).**

Ruego al compareciente que ocupe su lugar en la mesa. *(Pausa.)* Con carácter previo a la comparecencia, como siempre hacemos, y en relación con los derechos que le asisten, así como con los apercibimientos legales que constan en el escrito de requerimiento que se le ha notificado, ¿nos confirma, por favor, que lo ha leído y le constan tanto los derechos como los apercibimientos legales?

El Sr. **VICEPRESIDENTE TERCERO DE LA ASAMBLEA DE MADRID EN LA VIII Y IX LEGISLATURA E INTEGRANTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN** (Ruiz López): Sí, sí, efectivamente.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Voy a recordar brevemente el formato de la comparecencia. Habría un primer turno introductorio, voluntario, de dos minutos por parte del Grupo que ha solicitado su comparecencia y que iría, en todo caso, contra el tiempo principal, que en esta ocasión, por el formato, es de veinte minutos con cada portavoz, empezando por los Grupos de menor a mayor; es un formato de pregunta y respuesta, de diálogo libre entre ustedes. Al término de este primer turno habría un segundo, de cinco minutos, en el mismo de formato de diálogo, pregunta y respuesta, con cada uno de los portavoces. En este segundo turno, si a los dos minutos el portavoz no le ha formulado a usted ninguna cuestión concreta, yo llamaré a la cuestión al portavoz para que usted siempre, dado que es un plazo más corto, tenga tiempo de responder. Pregunto al señor portavoz del Grupo Popular si va a hacer uso del turno introductorio. (*Asentimiento por parte del señor Serrano Sánchez-Capuchino.*) Muy bien. Procedemos con el turno introductorio.

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO**: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías; buenos días, señor Ruiz. Para quien nos esté viendo, diré que comenzamos hoy un nuevo tema. Puede parecer que nos perdemos un poco. La última vez tratamos el tema de Aneri, hoy estamos con el tema de la cafetería, la siguiente sesión será otra vez sobre Aneri y en la siguiente volveremos a la cafetería, y luego, posiblemente, hablaremos de Canal. Lo digo para que la gente se sitúe. Esta sesión extraordinaria –que lo es- de la Comisión de Investigación viene, como usted sabe, a raíz de que se levantara parcialmente el secreto de sumario sobre un caso de posible corrupción que afectaba a los contratos de cafetería de la Asamblea de Madrid, y de dos informes de la Guardia Civil en los que se incidía en ciertas irregularidades, lo cual era la excusa perfecta para sentar aquí de manera exclusiva a la Presidenta de la Comunidad, Cristina Cifuentes.

Mi Grupo, señor Ruiz, señorías, en ningún momento se ha opuesto a ninguna comparecencia ni a tratar esta cuestión. Entendíamos que no había urgencia, pero en ningún momento nos opusimos. Lo que creíamos un error era considerar esta sesión como una sesión ad hominem contra una persona. Pensamos que, si realmente se quería investigar y saber la verdad sobre lo que pasó con esos contratos, hacía falta oír otros testimonios, y por eso planteamos esta comparecencia. La mayoría del tripartito de la oposición nos ha permitido incorporar una comparecencia más a esta sesión de hoy –otras veces tenemos tres o cuatro-; contamos con su presencia y eso es importante. También doy las gracias a los letrados de la Cámara, que reconocieron ese derecho del Grupo Parlamentario Popular a presentar comparecientes.

Ese es el motivo por el que usted se encuentra aquí. Fue Vicepresidente en aquellos años y, por lo tanto, también miembro de la Mesa de Contratación, y creo que su testimonio puede ser interesante porque, más allá de que políticamente sus posiciones estén más cerca de otros Grupos que del mío, creo que usted, como cualquier miembro de la Mesa de la Asamblea –que tiene su papel- y como cualquier miembro de la Mesa de Contratación –que también lo tiene-, puede desempeñar un

papel relevante para clarificar cualquier cuestión que tenga que ver con esos contratos. Como en el resto de comparecencias de esta mañana, esperamos que sus respuestas aclaren las dudas que tienen los Grupos Parlamentarios y que, efectivamente, de los hechos caigan por su propio peso algunas presuposiciones o suposiciones y que nos quedemos realmente con los hechos y con la realidad. Muchísimas gracias, señor Ruiz, por su presencia; nada más. Gracias, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Vamos a proceder con el turno principal, como le comentaba, de veinte minutos con cada uno de los portavoces. Comenzando por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, doy la palabra al señor Rubio.

El Sr. **RUBIO RUIZ**: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señor Ruiz; bienvenido a la que ha sido su Casa durante dos Legislaturas. Quiero decirle que resulta sorprendente escuchar ciertas cosas. Espero contar con su colaboración para clarificar esta situación y espero que coincida conmigo, puesto que ha sido representante institucional en esta misma Casa, en que hay mucha diferencia entre lo que aquí alguien ha llamado "el tripartito de la oposición" y el fin del rodillo. Todos deberían entender que las cosas cambian y que hay momentos en los que es necesario sobre todo mantener clara la imagen de transparencia y de confianza que deben dar las instituciones, y es parte de lo que intentamos: simple y llanamente, recuperar la confianza de los ciudadanos en las instituciones. Dicho esto, espero contar con su colaboración y deseoso estoy de escuchar sus respuestas.

Usted fue miembro de la Mesa de Contratación de la Asamblea en los años 2009 y 2011. Es correcto, ¿verdad?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Sí.

El Sr. **RUBIO RUIZ**: ¿Qué conocimientos tenía —entiendo que debe tener conocimientos— sobre contratación? Entiéndase por legislación, procesos de licitación, normativa interna de la Asamblea, etcétera; todo ese conocimiento supongo que necesario para poder ejercer esas funciones.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: ¿Le contesto ya?

El Sr. **RUBIO RUIZ**: Sí, sí, por favor.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: En principio, como introducción, yo vengo con el mejor de los ánimos a esta Comisión de Investigación para intentar colaborar en lo máximo posible a esclarecer la verdad, no solamente porque los Grupos Parlamentarios se queden satisfechos, como decía el portavoz del Grupo Popular sino porque los ciudadanos que nos están siguiendo, los madrileños y madrileñas, que también tienen derecho a conocer la verdad, conozcan esa verdad y, efectivamente, dentro del bombardeo al que se les tiene sometidos, se preocupen de los temas que tienen importancia y de los que se tienen que preocupar, y conozcan la verdad...

El Sr. **RUBIO RUIZ**: Ese es el objetivo, señor Ruiz: que los madrileños sepan la verdad.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Efectivamente, y conozcan la verdad de las cosas. En ese sentido que usted me pregunta, yo no soy jurista, ni muchísimo menos, yo tengo los conocimientos que tengo, y mi función en la Mesa de Contratación era muy clara y muy específica: nosotros, efectivamente, adjudicábamos, y adjudicábamos a la empresa que más puntuación tenía, o sea, que más valoración tenía en cuanto a los cinco criterios que se habían valorado anteriormente. Esas valoraciones no las hacíamos los políticos, no las hacíamos los vicepresidentes...

El Sr. **RUBIO RUIZ**: ¿Las valoraciones las hacían los equipos técnicos?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Las hacían los técnicos.

El Sr. **RUBIO RUIZ**: ¿Técnicos o el equipo de expertos?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: En el caso de que hubiera aquí equipo de expertos, comité de expertos...

El Sr. **RUBIO RUIZ**: Comité de expertos, disculpe.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Lo hacía el comité de expertos. Cuando no había comité de expertos, lo hacían los técnicos.

El Sr. **RUBIO RUIZ**: En este caso sí teníamos comité de expertos.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: En los dos casos de la cafetería que estamos viendo, de 2009 y de 2011, había un comité de expertos.

El Sr. **RUBIO RUIZ**: ¿En algún momento, no en este, en cualquier otro proceso, se levantó algún acta, alguien dio una nota, una queja particular porque no hubiese conocimientos técnicos dentro de la Mesa de Contratación?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: A mí no me consta ningún recurso ni ninguna queja a este respecto.

El Sr. **RUBIO RUIZ**: No le consta. En cualquier caso, sí supongo que estaban claras las diferencias entre criterios de clasificación y admisión de ofertas y criterios de valoración.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Sí, sí, por supuesto.

El Sr. **RUBIO RUIZ**: Estaban claras. ¿Quién redactaba en aquel momento estos pliegos en la Asamblea? ¿Quién era el responsable de redactarlos?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Los técnicos. O sea, los pliegos de la Asamblea, que luego se aprobaban en la Mesa y se publicaban, efectivamente los hacían los técnicos.

El Sr. **RUBIO RUIZ**: Entendemos técnicos diferenciados claramente del comité de expertos, o sea, lo que es...

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Sí, sí, sí, por supuesto. Siempre los ha habido en ese sentido.

El Sr. **RUBIO RUIZ**: Y los criterios de valoración, ¿quién los definía?, ¿también los técnicos?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: También los técnicos. Ya le he dicho antes que había cinco criterios para hacer la valoración, y sobre esos cinco criterios los técnicos, efectivamente, aplicaban; ellos eran los que tenían los kilos...

El Sr. **RUBIO RUIZ**: Pero, antes de aplicar los criterios, estamos en la parte de ¿quién definía esos criterios? Entiendo, por lo que me ha dicho, que los técnicos, pero entiendo también que ustedes, como responsables de la Mesa de Contratación, revisarían esos criterios para darles, por lo menos, el visto bueno, que fuesen razonables...

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Los criterios están por escrito, y están en las actas. Entonces, en ese sentido, nosotros a lo que no entrábamos era a discutir con los técnicos las valoraciones, porque ellos eran los únicos que habían tenido acceso a los kilos y kilos de papel que se mandaban aquí por parte de las empresas en los diferentes expedientes. Entonces, una vez que se revisaba toda esa documentación, eso es lo que les daba, de alguna manera, la objetividad para tener un criterio. Nosotros no entrábamos a discutir con ellos esos criterios ni esa valoración. Ellos hacían esa valoración. Nosotros llegábamos allí, respetábamos el trabajo que ellos hacían, porque entendíamos que lo habían hecho bien porque eran los profesionales y estaban dedicados a eso, y lo que hacíamos nosotros era adjudicar a la empresa que más puntuación tenía.

El Sr. **RUBIO RUIZ**: Una pregunta. ¿Ustedes solamente recibían cuáles eran, diríamos, los criterios, cuáles eran las mejores puntuaciones o había una nota explicativa por cada una de esas puntuaciones? O sea, a la empresa A, le damos 10; a la empresa B, 15. ¿Explican la diferencia?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Sí. En las actas, le repito, vienen recogidos, efectivamente, los criterios, la valoración y los motivos por qué a una empresa le daban le daban 10 puntos, por qué a otra le daban 15 y por qué a otra le daban 7. En lo que nosotros no entrábamos era a discutir con ellos por qué habían hecho esa valoración.

El Sr. **RUBIO RUIZ**: Pero entiendo que sí pedían algún tipo de aclaración.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: No, no, no.

El Sr. **RUBIO RUIZ**: ¿Tampoco?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: No, no, no. Si no había ninguna queja y no había ninguna reclamación, el tema era automático, era simple, ¿entiende? Nosotros llegábamos allí y respetábamos el trabajo que habían hecho los técnicos. Lo irregular hubiera sido lo contrario, que nosotros hubiéramos llegado allí y hubiéramos dado la vuelta a lo que decían los técnicos, ¿no?

El Sr. **RUBIO RUIZ**: Estoy con usted, y además yo soy un convencido de la capacidad de los técnicos de la Comunidad de Madrid. En ese sentido coincidimos. Sin embargo, me llama la atención que de los cinco criterios de adjudicación, que son los que aparecen en el documento oficial - me tiene que disculpar porque yo estoy más acostumbrado a medidas cuantitativas, le quiero decir el 80, el 70 por ciento, o el 90, o 5 sobre 10, me da lo mismo, pero, en definitiva, medidas cuantitativas-, lo que he visto aquí han sido planteamientos un poco, quizá, subjetivos, ¿no? Cuando hablamos de oferta técnica, medios materiales y técnicos, medidas de seguridad y de control, bueno, sí se pueden medir, pero, igual que los equipos de la cocina, ustedes no valoran en ningún momento qué tipo de valoración se hacía de esto, pero, por ejemplo, calidad de los alimentos, ¿había algún experto en el tema...? Yo llego a entender que si alguien habla de un determinado jamón, digamos del sur de España, para no hacer publicidad y un determinado jamón del noroeste, pues efectivamente hay ciertas diferencias importantes. Pero, quitando eso, yo, por ejemplo, no me siento capacitado para evaluar la calidad de determinados alimentos.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Sí, se entiende que el Comité de Expertos, que eran las personas que estaban ahí tenían esos conocimientos y tenían esas virtudes para hacer esa valoración. En ese sentido, nosotros...

El Sr. **RUBIO RUIZ**: El Comité de Expertos creo que estaba formado por un miembro de la Mesa de la Asamblea, desconozco los conocimientos culinarios que tenía, un Letrado y el Jefe de Servicios de Relaciones Externas y Protocolo.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Sí.

El Sr. **RUBIO RUIZ**: En relación con la calidad de los alimentos no sé yo..., que pueden ser muy buenos gourmet, yo no lo discuto, ¿eh?, no es mi caso. En la siguiente, por ejemplo, dice: "Relación de los principales servicios y trabajos realizados en los últimos tres años", que incluían importes, fechas y beneficiarios públicos y privados. Parto de la base de que nadie va a presentar un escrito crítico contra su negocio. He tenido que licitar en concursos públicos, y lógicamente pone los mejores ejemplos, los que más te benefician. Eso es algo normal en cualquier tema de mercado. Sin embargo, sí me ha llamado la atención que en algunos casos los informes que se presentaron no correspondían a la empresa sino a otras empresas del grupo que participaban, y es el caso de la empresa de don Arturo Fernández. O sea, Cantoblanco como tal, los informes que hacían referencia a ello eran de otras empresas del grupo, no de la propia empresa que concursaba, que aplicaba este concurso en la Comunidad de Madrid. ¿Eso no les llamó la atención en ningún momento?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Yo desconozco esa información que usted está dando. Ya le he dicho que la documentación de las empresas no la revisábamos los políticos en este caso, la revisaban los expertos, la revisaban los técnicos, que son los que hacían la valoración, nosotros no teníamos acceso a esa documentación. Por lo tanto, esa pregunta que usted me hace, yo la desconozco, o sea, no tengo criterios sobre ese tema.

El Sr. **RUBIO RUIZ**: ¿Y eso no se incluía, por ejemplo, en las notas que usted mismo ha comentado? Es lógico que cuando se da una puntuación va con un informe de por qué se hace ese tipo de valoración, lo que usted comentaba es absolutamente normal. ¿En ningún caso vino reflejado que los informes no eran...?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Para nada.

El Sr. **RUBIO RUIZ**: Supongo que eso sería función del Comité de Expertos, al menos.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Creo yo que sí. En este caso, que había Comité de Expertos, pues sería el Comité de Expertos.

El Sr. **RUBIO RUIZ**: En este caso que había Comité de Expertos, ¿recibieron muchas notas aclaratorias, dudas, explicaciones de este Comité de Expertos?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: ¿Por parte de las empresas, se refiere?

El Sr. **RUBIO RUIZ**: No. Disculpe. Los equipos técnicos de las empresas dan los informes correspondientes, las valoraciones que correspondan. Supongo que el procedimiento lo primero que hace es evaluarlo por el Comité de Expertos antes de trasladarlo a la Mesa de Contratación. Esa evaluación que hacía el Comité de Expertos, ¿en algún momento generó algún tipo de informe, recomendación, crítica, solicitud de documentación adicional de la que ustedes tuviesen conocimiento?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: No.

El Sr. **RUBIO RUIZ**: Es decir, entiendo que lo único que hacían era recepcionar como tal los documentos.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Efectivamente. Se lo he explicado muy simplemente...

El Sr. **RUBIO RUIZ**: Y darle traslado.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Pero ese era nuestro papel.

El Sr. **RUBIO RUIZ**: No, no, pero todavía no estoy en la Mesa de Contratación, estoy justo en el paso previo, en el Comité de Expertos. ¿Cómo era la relación que tenían ustedes con el Comité de Expertos?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: No. Nosotros no teníamos relación con el Comité de Expertos. La relación que teníamos con el Comité de Expertos era cuando llegábamos a la Mesa de Contratación y se ponían encima de la mesa la valoración que se había hecho en los diferentes criterios.

El Sr. **RUBIO RUIZ**: O sea, que como tal no había un trabajo...

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Efectivamente.

El Sr. **RUBIO RUIZ**: ¿Y usted era conocedor de que la señora Cifuentes era miembro de ambos Comités, Presidenta de la Mesa de Contratación y miembro del Comité de Expertos?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Sí, sí. Así consta en las actas.

El Sr. **RUBIO RUIZ**: ¿Y no le resulta llamativo?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: No, no. Así se aprobó. Se aprobó así y...

El Sr. **RUBIO RUIZ**: Si yo no discuto que se aprobó. La prueba de que se aprobó es que fue así.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Ya.

El Sr. **RUBIO RUIZ**: Pero le pregunto si a usted no le llamó un poco la atención lo de ser juez y parte; o sea, yo determino si tiene calidad y luego lo valoro. Inicialmente no me parece un modelo objetivo o que pueda dar lugar a una información fiable en el sentido de que si yo mismo estoy haciendo el informe no lo voy a valorar negativamente; vamos, sería un poco ridículo.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Sí. La señora Cifuentes lo que hacía en ese Comité de Expertos era representar a la Mesa. Podía haber recaído esa responsabilidad en alguna otra persona, pero, efectivamente, en aquellas Legislaturas, en esta Cámara -y yo quiero recordarlo- había una correlación de fuerzas que no es la que hay ahora.

El Sr. **RUBIO RUIZ**: Sí, sí.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Había una correlación de fuerzas, y yo no digo que se pasara a votación y que se pasara el rodillo con estos temas, pero bueno, era lo natural, el partido que más representación tenía estaba presente en todos los terrenos.

El Sr. **RUBIO RUIZ**: Digamos que el resto de partidos no tenían muchas opciones, ¿no?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: No, en este caso, desde luego que no.

El Sr. **RUBIO RUIZ**: Y en algún momento, dado que carecían de estas opciones -entiendo que, en cierto modo, es un poco frustrante intentar hacer ciertas cosas, aunque es parte del juego democrático, no lo estoy criticando, es un poco como el trabajo baldío en el sentido de que va a tener poco eco-, ¿no se intentó en algún momento hacer anotaciones, comentarios, críticas respecto a este tipo de prácticas de mantener a la misma persona en ambas funciones?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: No, ya le digo, el tema del Comité de Expertos se debatió en la Mesa de la Asamblea, hubo una propuesta y esa propuesta fue aceptada. Se entendía que podían mejorar algunos aspectos que en aquel momento daban lugar a alguna preocupación. Había muchas quejas



con el tema de la calidad en el comedor y demás, y se tomó esta decisión pensando que podría ser positiva pero, repito, se toma en la Mesa como propuesta, efectivamente, de quien era la máxima personalidad jurídica de la Asamblea que era el Secretario General, que era por el que éramos asesorados constantemente, que eso no se eche en saco roto porque éramos asesorados constantemente por el Secretario General que era la máxima autoridad jurídica que había en la Cámara.

El Sr. **RUBIO RUIZ**: De todas formas, señor Ruiz, retomando sus palabras anteriores entiendo que la oposición en general, permítame no particularizar en ningún partido, tenía poca capacidad de influencia en las decisiones que se tomaban en cuanto a composición de equipos, desarrollo del procedimiento... ¿Es así?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Bueno, la oposición en una Cámara donde hay un partido que tiene mayoría absoluta, efectivamente, tiene limitadas sus actuaciones. No obstante, nosotros en las cuestiones administrativas solíamos ponernos de acuerdo porque teníamos el objetivo de que esta Casa funcionara para pelarnos después en lo que nos interesaba que era la política.

El Sr. **RUBIO RUIZ**: En lo importante.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Entonces, en ese sentido hay que decir que aspectos que se consideraban naturales de funcionamiento de la Casa eran aprobados de manera obvia, sin ningún tipo de discusión ni nada. A lo mejor también estaba latente que aquí había un partido que era el que tenía la responsabilidad porque tenía la mayoría absoluta y es el que marcaba la pauta y el que de alguna manera tenía la responsabilidad en una serie de aspectos.

El Sr. **RUBIO RUIZ**: Sin embargo, a mí me ha llamado la atención, por ejemplo, que en el acta de adjudicación del concurso en el año 2009 no aparece la valoración de las empresas concursantes, hecho que sí se da en el año 2011.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: ¿En las actas, se refiere?

El Sr. **RUBIO RUIZ**: Sí, en el acta de adjudicación del concurso de 2009 no aparece la valoración de las empresas concursantes. Esa valoración sí aparece en el año 2011. A mí me parece un aspecto importante a destacar porque es una parte importante de la puntuación. Además, como le he dicho, he participado en concursos públicos –siempre desde la parte privada, no desde la pública– y para nosotros era muy importante la diferencia de valoración de empresas. No quiero hacer publicidad de empresas pero, en cualquier caso, no es lo mismo una multinacional que una empresa local. ¿A qué podría deberse o por qué no les llamó la atención que no apareciese esa valoración de empresas en el año 2009?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: ¿Se refiere a la valoración de los criterios?

El Sr. **RUBIO RUIZ**: Uno de los criterios es la valoración de la empresa. Hemos comentado antes el criterio del punto 3, "Relación de principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres

años. Importes". Se trata, en definitiva, de una valoración de la experiencia en el sector que tenía cada una de las empresas. Esa valoración no aparece el 2009 pero sí en 2011, y me resulta llamativo que algo tan importante...

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: ¿Solo en ese criterio, no?

El Sr. **RUBIO RUIZ**: Por lo menos que me conste. Me parece llamativo que un criterio tan importante como la valoración de la empresa... Vuelvo a insistir, si tenemos que hacer, no sé, una carretera, no es lo mismo que se presente una gran constructora a que se presente..., no me acuerdo, había una serie sobre unas chapuzas que hacían pero no me acuerdo del nombre, pero vamos que se presenten dos personas diciendo que tienen muchos conocimientos técnicos. Me preocupa esta no valoración y que no se haya tenido en cuenta.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: No lo sé, no me consta ese tema pero me imagino que no se valoraría a ninguna empresa, ¿no? ¿No unas sí y otras no, no? No se valoraría a ninguna según ese criterio.

El Sr. **RUBIO RUIZ**: Como no aparece ninguna, no le puedo decir. ¿No sabe tampoco donde pueden estar esas valoraciones?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: En las actas, por supuesto.

El Sr. **RUBIO RUIZ**: No, no. En las actas no hay constancia de eso.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Pues si no están en las actas es que no aparece, está claro.

El Sr. **RUBIO RUIZ**: Otra pregunta, señor Ruiz, ¿no les extrañó que en la adjudicación de 2011 el segundo concursante mejor valorado, en este caso la empresa Clece, tuviera dos 0 casualmente en los criterios de valoración 1 y 2, es decir, características del servicio ofertado y calidad de los alimentos? Es que 0 es una nota muy dura.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Sí, pero me parece que eso está justificado en las actas, ¿no?

El Sr. **RUBIO RUIZ**: No. Justificado...

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Digo justificado, pero me refiero a que está valorado por qué les dan 0.

El Sr. **RUBIO RUIZ**: Hombre, a mí me sorprende porque estamos hablando de una empresa que tenía una experiencia importante en este sector y, por ejemplo, una de las cosas que se decía es que cometía fallos como no poner suministradores o qué tipo de alimentos se iban a poner en la cafetería del servicio. A mí por lo menos me parece curioso que una empresa con esta experiencia, con esta capacidad cometiese esos fallos tan garrafales. La siguiente pregunta, por asociar, ¿preguntaron sobre estas circunstancias al Comité de Expertos?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Sí. Normalmente, aunque no haya mucho debate en la Mesa de Contratación al respecto, porque, repito, nosotros respetábamos las calificaciones y los trabajos de los

profesionales, fueran del grado que fueran, en efecto, cuando hay reclamaciones, podemos actuar, pero, en este caso, no existe reclamación por parte de nadie.

El Sr. **RUBIO RUIZ**: Pero el hilo conductor es que ante la evidencia de que hay dos 0, y que resulta sorprendente que haya dos 0 –y no deja de ser sorprendente que un licitante con experiencia tenga dos 0–, ¿ni siquiera preguntaron por estas circunstancias al Comité de Expertos por curiosidad?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Sí. Y creo que lo dijeron, y creo que se recoge en acta. Repito una vez más, si ustedes miran las actas, como ha dicho, efectivamente en 2011 sí había valoración de los criterios...

El Sr. **RUBIO RUIZ**: Sí.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Son dos criterios por los que se les da 0 puntos. Pues en el acta viene por qué se les da 0.

El Sr. **RUBIO RUIZ**: Sí, pero en el acta viene que ustedes, por ejemplo, no revisaron las ofertas para ver si de verdad se correspondía, sino que simplemente revisaron los informes no las ofertas como tal. Ante tal indicador preocupante de dos 0 en la misma oferta, ¿no revisaron las ofertas para comprobar que efectivamente esa información era cierta?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: No, porque no hubo reclamación, ya le digo. Es que las empresas son informadas de esas valoraciones. (*Denegaciones por parte del señor Zafra Hernández.*) Sí, sí, las empresas son informadas de la adjudicación y las empresas pueden recurrir, pueden tramitar cualquier tipo de recurso al respecto, y es que no se da en ese caso ningún tipo de reclamación.

El Sr. **RUBIO RUIZ**: Señor Ruiz, se me ha acabado el tiempo, seguimos en la segunda parte.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Por eso nosotros no entramos a cuestionar nada.

El Sr. **RUBIO RUIZ**: Muchas gracias, seguiremos en la siguiente intervención.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Doy el turno de palabra al señor Ongil, del Grupo Parlamentario Podemos.

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: Muy bien. Pues buenos días, bienvenido, señor Ruiz.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Buenos días.

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: Permítame que también empiece por una pequeña explicación. Nosotros también tenemos una versión diferente a la que tiene el Partido Popular sobre por qué está usted hoy aquí. Debemos empezar diciendo que nosotros habíamos pedido que la señora Cifuentes compareciera ante el Pleno, que es la sede de la soberanía popular en Madrid y el máximo órgano al

que creemos que tocaba dar explicaciones. Pero se nos dijo que no por la situación excepcional de una Presidenta de la Comunidad que no quería rendir cuentas en el Pleno, y nosotros pensamos que igual de excepcional también debería ser su llegada aquí para rendir cuentas la señora Cifuentes y no su comparecencia. Sin embargo todo esto no ha sido posible. Además, hay una parte de la historia que nos resulta un poquito sorprendente, que de todas las personas a las que se puede llamar para aclarar estos temas le hayan elegido a usted, y aquí va la primera pregunta: ¿usted no ha sido llamada a declarar por el juez en este caso? ¿Es correcto?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Sí, sí, correctísimo.

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: Entonces si nos fiamos del criterio de un juez para saber cuáles son los testimonios que puedan aclarar más cosas, entre seis o siete personas, usted no estaba ahí. Por tanto, lo único que nos queda es pensar que el motivo por el que usted está aquí es para embarrar y perder el foco. Lo curioso es que de todas las personas que podían haber elegido para comparecer aquí hayan elegido a uno de los suyos, a uno de ellos. Y me explico, ya sé que usted concurrió a las elecciones por IU-CM, pero la verdad, y después de escuchar sus primeras respuestas al portavoz de Ciudadanos, nos preguntamos si viene a hacerle el último servicio al Partido Popular.

Usted fue quién firmó por IU-CM con Granados el acuerdo con Caja Madrid, ese acuerdo por el que se pretendía que Ignacio González asumiera el control de Caja Madrid, esos son los buenos gestores. A estas alturas nos podemos imaginar dónde podía haber acabado eso. Ustedes lo hundieron solitos, a todos los españoles nos costó más de 40.000 millones, que se han tenido que pagar a costa de recortes y de rebajas de derechos.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Ongil, céntrese en la cuestión y en el objeto de la comparecencia, por favor.

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: Por eso no tenemos mucha confianza en lo que nos venga a decir y a aclarar.

La primera pregunta es: ¿ha podido ver el expediente de contratación? Como ya no es miembro de la Asamblea no sé si ha recurrido a volver a consultar todo ese expediente.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: ¿Puedo contestar ya a lo que me ha preguntado?

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: En cualquier momento me puede contestar.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: No, no, yo cuando usted acabe. ¿Ya ha acabado, no?

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: Sí.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Yo no sé por qué me han elegido a mí para comparecer aquí. Yo sé que está no es una comparecencia para lucirse ni para colgarse medallas, pero yo soy un ciudadano español, aunque esté jubilado ya, y esté en la reserva –como yo digo–, y tengo obligaciones. Y me

han dicho que tenía que venir aquí hoy a informar sobre la tramitación de una serie de contratos, en este caso de la cafetería de la Asamblea de Madrid y estoy aquí.

Ya he dicho al principio que voy a intentar colaborar con esta Comisión. Repito, no sé para qué me han llamado. No sé para qué me han llamado, porque yo...

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: Se le ha...

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Déjeme que termine, estoy en el uso de la palabra y le voy a contestar a lo que me ha planteado, porque usted ha puesto dudas sobre mí. Por tanto, como usted ha generado dudas sobre mí, no sé sobre qué aspectos, pero como ha generado dudas sobre mí, pues déjeme que le conteste. En este sentido, estoy aquí con el mejor ánimo, lo he dicho al principio, para esclarecer la verdad y las preocupaciones que ustedes tengan, ahora yo tengo unas limitaciones. Ya he dicho que no soy jurista. Yo tenía unas funciones en la mesa de contratación y unos conocimientos, y puedo contestar a lo que puedo contestar; hay aspectos a los que no voy a poder contestar porque no los conozco y porque no eran mi competencia, y como no eran mi competencia no puedo contestar.

Yo, efectivamente, soy una persona que ha militado en un partido de izquierdas, de la izquierda transformadora, de la que en esta Cámara no hay ningún representante ni ningún Grupo y me siento muy orgulloso de la militancia y del papel que he desarrollado en mi agrupación. Y, efectivamente, he llegado a acuerdos, como sindicalista también he firmado algunos convenios colectivos y demás para los trabajadores, y había cosas buenas y cosas malas. El acuerdo del que usted me acusa de haber firmado con el señor Granados...

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: Le acuso no, es una...

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Es un acuerdo de estabilidad que se firmó en Caja Madrid, que no lo firmó solamente Izquierda Unida y el Partido Popular, lo firmó el Partido Socialista, lo firmaron los sindicatos y lo firmaron todos los agentes sociales que había entonces en Caja Madrid. Y yo firmé ese acuerdo como mandato de mi organización; mi organización me mandató a mí a firmar ese acuerdo, por la responsabilidad que tenía en aquel momento, y eso no es ningún delito, señor diputado. No es ningún delito, eso es militancia y son cosas que hay que hacer...

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: No, no, pero lo coloca claramente dónde está, y ya sé que también lo firmó Tomás Gómez que lo...

La Sra. **PRESIDENTA**: No se interrumpan, por favor.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: No sé dónde ve usted el problema ni por qué saca aquí hoy esto a relucir.

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: Entonces no tiene nada por lo que excusarse.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Yo de lo que tengo dudas es de que usted tenga algún interés en conocer la verdad, que es a lo que yo he venido aquí, y a responder a ciertas cosas. Por tanto, quién está embarrando no soy yo; yo no embarro nada, como usted dice, el que está embarrando es usted.

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: Pues a ver si contesta a mi primera pregunta. ¿Ha podido consultar el dossier de contratación antes de venir hoy aquí?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: ¿El dossier de contratación?

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: Sí, si ha venido a la Asamblea a consultar...

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: ¿El expediente?

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: Todo el expediente.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Sí. Pedí permiso, porque, efectivamente, yo soy una persona ya jubilada, he desconectado de la vida activa y hay veces que me cuesta trabajo recordar cosas; entonces, por eso, he pedido ver el expediente y he revisado algunas cuestiones que me interesaban para tener la memoria fresca y poderles contestar aquí en las mejores condiciones posibles.

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: Por supuesto, y me parece estupendo. Se lo digo por dos cosas: primero, porque, lejos de ser una inquisición, me alegra que se respeten sus derechos, que tenga toda la posibilidad de defenderse en las mejores condiciones; segundo, para que conste que tiene usted más suerte que yo, porque a mí no me dejan acceder directamente al expediente de contratación y lo tengo que hacer a través de nuestro representante en la Mesa, y creo que esto es da buena idea de la transparencia que existe tanto en el proceso de contratación como en el hecho de que continuamente se ande vulnerando y poniendo obstáculos al derecho de acceso a la información a diputados como yo, que tratamos de aclarar este tipo de circunstancias.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Yo ese problema no se lo puedo resolver, como usted comprenderá.

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: No, no, quiero dejar constancia en el Diario de Sesiones, no era una pregunta para usted.

Antes ha dicho que los técnicos redactaban los pliegos. ¿Nos puede explicar qué técnicos o, al menos, de qué área eran los técnicos que redactaban los pliegos?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Lo ha dicho el portavoz de Ciudadanos, pero, vamos, yo lo tengo aquí y, si quiere, se lo puedo decir.

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: Sí; si no le importa responder a las preguntas que le haga...

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Eran los dos funcionarios de carrera. En un lado, el Secretario General informó a la Mesa de los requisitos y cualificación adecuada de los expertos y elaboró el informe de valoración de las ofertas; es decir...

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: Disculpe, mi pregunta es muy concreta, es de quién dependían estos funcionarios.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: De la Asamblea de Madrid. ¿De quién van a depender?

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: ¿Y la Asamblea de Madrid no tiene ningún departamento, área, órganos ni nada? ¿De qué dependían? ¿De la Presidencia de la Asamblea o de quién? Todo el mundo tiene un jefe. Es muy fácil la pregunta.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: ¡Pues de los departamentos que fueran!

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: ¿Y de qué departamento eran?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Bueno, es que estoy intentando verlo aquí...

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: No creo que sea una pregunta muy rara, ¿eh?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: No, no, pero si es que nosotros tampoco tendríamos por qué saber de qué departamentos eran los técnicos. Eran técnicos de la Asamblea.

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: Pero, bueno, usted ha estado en la Casa y nada menos que en la Mesa, que también es el órgano de Dirección Administrativa de esta Casa; digo yo que algo más de información tendrá.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Sí, la que le he dicho.

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: No me lo ha dicho todavía. ¿Me puede decir de qué departamento?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Lo que le he dicho. No recuerdo los departamentos, pero le acaba de decir el portavoz de Ciudadanos de qué departamentos eran los técnicos; pero, vamos, no sé qué importancia tiene ese asunto.

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: Gracias por contestar. Bien. Tenemos también muchas preguntas sobre la valoración, pero quiero centrarme, sobre todo, en los pliegos, que es donde usted sí que estaba, y recordar que el resto de testigos que han declarado ante el Juez Velasco..., bueno, ha pasado todo el mundo que ha estado en el Comité de Expertos, que creemos que está en el núcleo de este caso, y tenemos más que la impresión de que estos pliegos también estaban redactados convenientemente para favorecer, en este caso, a Arturo Fernández. ¿Por qué lo digo? Lo primero es preguntarle si alguien mostró sorpresa porque 80 de los 100 puntos se basaran en criterios exclusivamente subjetivos. Cuando se aprobaron los pliegos, ¿hubo alguien que mostrara algún reparo a este tipo de contratación, a este tipo de valoraciones?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: No. De todas maneras, le contesto para que sepa un poco cómo es la tramitación de los pliegos. Los pliegos son oficiales y, de alguna manera, se publican en el BOCM, que es por el que se rige luego toda la tramitación de la contratación. Esos pliegos se pueden recurrir

también, y esos cinco criterios que, efectivamente, planteaban cómo era la puntuación, qué puntos tenía cada criterio, también se podían recurrir.

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: Pero ¿esto era lo normal?, ¿que el 80 por ciento de la valoración de los contratos fuera subjetiva?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Es lo que había en aquel momento, es lo que se aprobó en esos contratos...

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: Ya, ya lo sé. Pero ¿era lo normal?, ¿no le llamó la atención?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: No. Ya le digo que, efectivamente, había una gran preocupación y se dio más puntuación al tema de la calidad de los productos que normalmente ya se venía haciendo por una serie de quejas que había. Entonces, efectivamente, en aquel momento se acordó esa valoración, esa puntuación.

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: Sinceramente, la valoración de los productos juega un papel posterior en la evaluación, pero la verdad es que es bastante secundario. Creo que de lo que deberíamos hablar principalmente es de criterios directamente contrarios a Derecho, a lo que dice el artículo 134 de la Ley de Contratación del Sector Público y, de la refundada, el artículo 150, en la que, básicamente, se piden criterios; primero, que puedan ser objetivos, que se puedan valorar de alguna forma que lleve a una mayor objetividad y, segundo, que sirvan para identificar directamente cuál es la oferta más ventajosa. En esto hay un criterio importantísimo –que también iremos viendo– que vale nada menos que 30 puntos y que, sin embargo, no cumplía con esto, y es el de la relación de los mayores servicios o trabajos realizados en los últimos 3 años que incluyan importes, fechas y beneficiarios públicos o privados, acompañada de una certificación que acredite la prestación satisfactoria de los mismos. Esto puede ser un requisito a la hora de concurrir; lo que no puede ser es una forma de apreciar si la oferta es mejor o peor, es decir, si se ofrece más calidad, si tiene el precio, etcétera, etcétera. Para eso, está también la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 2008, que deja estas cuestiones bastante claras. ¿Nadie mostró ningún tipo de reparo por incluir esta valoración en el pliego?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: No, ninguno.

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: Se incluye, además, otra adjudicación que creemos que no tiene ningún medio objetivo para poder medirse, como es, por ejemplo, otras propuestas por el licitador, así sin explicar, que daba otros diez puntos, y también hay suficiente jurisprudencia como para saber que, desde el punto de vista de los pliegos, lo mínimo que tendría que pasar es que se viera, dentro del pliego, alguna idea de qué tipo de cosas realmente aportarían o no valor y cómo se hace la valoración en sí de esas mejoras, y esos son otros diez puntos extra que empujan hacia la arbitrariedad de estas valoraciones. ¿Tampoco nadie, en ningún momento, mostró reparo por esto?



El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Ya le digo y le repito que en este sentido nosotros no teníamos competencia, no entrábamos a valorar los criterios y, por lo tanto, no conocíamos, efectivamente, los criterios que se establecían para dar más puntos o menos puntos. Yo estoy seguro de que en esta Cámara habrá personas y comparecientes que podrán darle más explicaciones que yo a este respecto. Yo, en este sentido...

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: Le puedo contar algunas cosas que también hemos aprendido durante el camino y es que, el hecho de que un 80% fuera valoración subjetiva, es decir, que fuera tan, tan amplia, era una de las cuestiones que hacía ineludible crear un Comité de Expertos y, obviamente, alguien tendría que evaluarlo. Ya vemos el primer movimiento para extraer parte de la valoración, que luego va a ser definitiva para la concesión a otro órgano fuera de la Mesa de Contratación, en este caso, en el Comité de Expertos.

Sobre el Comité de Expertos, ¿sabe cuáles son las dos características básicas que tiene que tener un Comité de Expertos?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: No, dígamelo.

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: La primera sería que esté formado por expertos; parece una obviedad, pero no sabemos cuál es la cualificación de Cifuentes para valorar, por ejemplo, la calidad de los alimentos como preguntaba el portavoz de Ciudadanos. ¿Sabe cuál es la segunda característica? Que tiene que ser completamente independiente, algo para lo que no hace falta saber Derecho, sino tener un poco de sentido común, para saber que no se puede ser independiente cuando se aprueban los pliegos, se valoran y se aprueba esta valoración, y la única persona que aparece y cumple con estos requisitos es la señora Cifuentes.

Pero es que también hay más en la jurisprudencia y es que, cuando un pliego da lugar a un Comité de Expertos, los pliegos deben incluir los detalles de este Comité, con los nombres y apellidos de la gente que lo conforma. ¿Ha podido usted ver los nombres en los pliegos del Comité de Expertos?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Sí.

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: ¿Salía la señora Cifuentes también?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Sí.

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: ¿En 2009 y en 2011?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Efectivamente.

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: Muy bien. Ya que eran todos conscientes, ¿en ese momento nadie hizo ningún tipo de comentario sobre la evidente falta de independencia del Comité de Expertos si había un miembro de las dos partes?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: No, no me consta que hubiera ningún...

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: ¿Nadie hizo constar ningún tipo de objeción ni nada de eso?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Recuerdo que el Comité de Expertos –lo digo para que...- está regulado por la Ley de Contratos de Empresas Públicas. Lo digo porque no es una cosa que nos hayamos inventado aquí. Es verdad que el Comité de Expertos se nombra a propuesta del Secretario General, que repito que es la máxima personalidad jurídica de la Asamblea, pero está regulado por la Ley de Contratos, o sea que no es un invento de esta Asamblea.

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: Sí, sí. Y yo diría que de las dos características fundamentales que le he dicho antes, uno, ser un experto, y, dos, ser independiente, podemos estar de acuerdo en que no se cumplieran ninguna.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: No, no, yo no estoy de acuerdo con eso.

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: ¿Ve cómo mi introducción no era tan...

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: No, no. Yo le digo que no estoy de acuerdo con eso, porque yo no tengo datos ni puedo saber si efectivamente las personas tenían esos conocimientos o no los tenían; eran propuestas y se aceptaban. Como los técnicos, nosotros no elegíamos a los técnicos que tenían que valorar.

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: Vale. Luego, hay una tercera cuestión relativa a los pliegos. La verdad es que los pliegos –y lo hemos consultado con mucha gente-, en el mejor de los casos, son muy deficientes. Otro de los problemas es que no es legal realmente exigir doblemente requisitos de solvencia y de clasificación de las empresas. Esto al final actúa como un filtro para que haya menos empresas dispuestas a concurrir y competir por ese contrato. ¿No está de acuerdo?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: No, porque los pliegos se pueden recurrir.

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: Pero no le estoy preguntando eso.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: No, pero, repito, los pliegos, si no están bien hechos o si alguien entiende que hay una arbitrariedad y que no cumple con la Ley de Contratos... Si es que los pliegos están hechos bajo la Ley de Contratos, están de alguna manera regulados por una ley. Entonces, si alguien entiende que, efectivamente, eso no se ajusta, se puede recurrir; y este no es el caso.

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: Bueno, continuaremos después. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Doy la palabra a la señora Moya, del Grupo Parlamentario Socialista.

La Sra. **MOYA NIETO**: Gracias, Presidenta. Buenos días a todos. Buenos días, señor Ruiz. Bienvenido a esta Comisión y gracias por su presencia.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Gracias.

La Sra. **MOYA NIETO**: Yo voy a intentar hacerle preguntas muy concretas, a ver si arrojamus alguna luz sobre este asunto, y, por supuesto, no le voy a hacer planteamientos de carácter jurídico, porque usted ahora mismo ha dicho que no es jurista; por lo tanto, nos parece que no tiene mucho sentido entrar con usted en un debate de los aspectos jurídicos de todo el procedimiento. Pero, como le decía, sí quiero hacerle alguna pregunta. Precisamente, como no es usted jurista ni –entiendo- tiene conocimientos suficientes como para juzgar a simple vista si unos pliegos se ajustan o no a la legalidad vigente, ¿por qué dio usted su aprobación a esos pliegos?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Repito, porque estaban regulados por la Ley de Contratos y porque entendíamos que, efectivamente, sí se ajustaban.

La Sra. **MOYA NIETO**: Entiendo –y si no es así, corríjame, por favor- que dio usted por supuesto que unos pliegos –un documento- emanados de la Secretaría General, es decir, con los técnicos, letrados, etcétera, que hay en la Asamblea, se atenían a la legalidad vigente, ¿no?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Efectivamente.

La Sra. **MOYA NIETO**: Bien. ¿Tuvo usted conocimiento en algún momento de que podía haber –no digo que la hubiera- una incompatibilidad de la señora Cifuentes para pertenecer al mismo tiempo a la Mesa de Contratación y al Comité de Expertos?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: No, nunca tuve esa percepción. De haberla tenido, la hubiera manifestado.

La Sra. **MOYA NIETO**: Le pregunto esto porque una funcionaria de esta Cámara declaró ante la UCO, cuando le preguntaron si apreció alguna incompatibilidad para formar parte de ambos órganos, que ella hizo la recomendación, pero que no volvió a ver el pliego que resultó aprobado. ¿Sabe usted algo de esta recomendación? ¿A usted no se la hicieron?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: A mí, no.

La Sra. **MOYA NIETO**: ¿Sabe si se la hicieron a alguien? ¿Le consta o no le consta?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: No, lo desconozco absolutamente. Si hubo esa recomendación, desde luego, la haría en otro ámbito, no en el ámbito de la Mesa ni de la Mesa de Contratación.

La Sra. **MOYA NIETO**: Lógicamente, no puede usted decir a quién le hizo esa recomendación, a algún otro servicio de la Cámara como Contratación, ¿no lo sabe?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Absolutamente, no.

La Sra. **MOYA NIETO**: En los pliegos que ustedes aprobaron, ¿se especificaban quiénes eran los componentes del Comité de Expertos con nombre y apellidos?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: No, no lo recuerdo. Se especificaba el Comité de Expertos, pero creo que no con nombre y apellidos. No recuerdo, pero creo que no.

La Sra. **MOYA NIETO**: Sí. Se lo voy a recordar, porque lo que quiero es que usted haga un poco de memoria sobre cuándo se aprobaron esos nombres concretos. Aquí todos hemos visto un informe que se ha emitido por la Secretaría General de la Asamblea en el que se dice que los miembros del Comité de Expertos fueron nombrados por la Mesa y que se aprobó cuando se aprobaron los pliegos. Lo que dicen los pliegos es que esos componentes iban a ser un miembro de la Mesa de la Asamblea, un letrado o asesor de la Secretaría General, es decir, nos especificaban nombres y se especificaban cargos, y solamente había un cargo específico que tenía nombre y apellidos, que era la Jefa del Servicio de Relaciones Externas y Protocolo, porque no hay más que una persona que ejerza ese cargo. Genéricos, es decir, letrados o asesores de la Secretaría General, hay bastantes para elegir entre todos y miembros de la Asamblea había siete y, por cierto, tres de ellos no pertenecían a la Mesa de Contratación.

Algún órgano debió decidir poner nombre y apellidos a esos miembros del Comité de Expertos que figuraban en el pliego. ¿Recuerda usted si lo decidió la Mesa de la Asamblea, si la Mesa de la Asamblea acordó poner nombre y apellidos a esos miembros del Comité de Expertos?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Recuerdo que fue la Mesa de la Asamblea, a propuesta del Secretario General, la que aprobó el Comité de Expertos. No recuerdo lo de los nombres.

La Sra. **MOYA NIETO**: ¿No recuerda lo de los nombres?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: No lo recuerdo.

La Sra. **MOYA NIETO**: Es que esta información es curiosa. Cuando se dice que esos nombres se aprobaron cuando se aprobaron los pliegos, porque no hace falta ir muy lejos; si uno se mete en el perfil del contratante de la Asamblea de Madrid, ve que en los pliegos no figuran nombres y apellidos y, por lo tanto, es de suponer que la Mesa de la Asamblea no aprobó, entiendo, los nombres y apellidos, porque, si no, figurarían en el pliego que se hizo público. Me parece que este es un asunto bastante importante.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: De todas formas, seguro que eso está en las actas. Si lo aprobó la Mesa, tiene que estar en las actas.

La Sra. **MOYA NIETO**: Es que no nos consta, por eso se lo pregunto, señor Ruiz, no por otra cosa.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: ¿No consta?

La Sra. **MOYA NIETO**: No tenemos constancia de que, a la vista del pliego, la Mesa lo aprobara en la sesión en la que se aprobaron los pliegos, y no tenemos constancia de que eso se aprobara en ninguna otra sesión de la Mesa. Por eso le pregunto a ver si usted recuerda.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: No, no. Si no está en las actas es que no se aprobó y si se aprobó tiene que estar en las actas.

La Sra. **MOYA NIETO**: Nos preocupa saber quién o qué órgano puso nombre y apellidos a la enumeración de miembros del Comité de Expertos que venía en los pliegos.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: El asesoramiento de todos estos temas era siempre por parte del Secretario General. Por lo tanto, entiendo que debió de ser él. Pero, repito, tiene que venir recogido en las actas y, si no viene en las actas de la Mesa, entonces es que no se propuso. Es un tema sobre el que no puedo aclarar más.

La Sra. **MOYA NIETO**: Le voy a hacer una pregunta que a lo mejor le parece absurda o demasiado obvia. Obviamente, usted votó a favor del informe que el Comité de Expertos elevó a la Mesa de Contratación, ¿no?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Sí, se aprobó por unanimidad.

La Sra. **MOYA NIETO**: Le digo que la pregunta puede parecer absurda, porque lo sabemos todos, pero también por otra cuestión, porque el informe que eleva el Comité de Expertos es vinculante, así lo dice la ley, y no cabe otra actuación por parte de los miembros de la Mesa de Contratación.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Efectivamente.

La Sra. **MOYA NIETO**: Creo que es importante dejar muy claro, muy claro, este extremo, porque es importante para el trabajo de esta Comisión. Es decir, para que nos aclaremos todos, la Mesa de Contratación debe aceptar sí o sí el informe del Comité de Expertos.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Sí, siempre y cuando no hubiera algún tipo de reclamación; entonces, efectivamente, se podría revisar. Pero no es el caso.

La Sra. **MOYA NIETO**: Una última pregunta, cuya respuesta creo que también es obvia, pero para que quede muy claro: ¿participó usted en algún momento en las valoraciones del Comité de Expertos o conoció los criterios que se establecieron sobre la marcha, no en el pliego –que el pliego usted, lógicamente, lo conocía porque lo aprobó–, los subcriterios que se pudieron adoptar sobre la misma en todo el proceso por el Comité de Expertos? ¿Participó usted o tuvo noticia de lo que estaba habiendo el Comité de Expertos?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Nunca. Esa no era nuestra labor y, por lo tanto, nosotros no nos metíamos en ese terreno.

La Sra. **MOYA NIETO**: Señor Ruiz, yo creo que mi intervención va a finalizar en breve, porque yo creo que simplemente con sus contestaciones a estas preguntas para nosotros está muy claro y aportan bastante luz al asunto. De sus afirmaciones, nosotros podemos deducir: primero, que

no es cierto que todos los Grupos Políticos representados en la Cámara formaran parte de todos los órganos colegiados. ¿Entendemos que es así, del Comité de Expertos no formaban parte todos los Grupos Políticos de la Cámara?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Sí.

La Sra. **MOYA NIETO**: Que solo formaban parte todos Grupos Políticos, además de la Mesa de la Asamblea, de la Mesa de Contratación, que se ocupaba de un criterio tan objetivo como la oferta económica. Es así, ¿no?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Efectivamente.

La Sra. **MOYA NIETO**: Bien. Que en el Comité de Expertos, cuya valoración con criterios subjetivos, que sabemos que suponían un 80 por ciento de la puntuación total, que el informe que emite este Comité de Expertos es vinculante y, por tanto, determinante para el resultado final del concurso, y que en él solo participaba la señora Cifuentes –hablo de políticos en ese Comité-, como miembro del Grupo Popular de la Asamblea, y ningún miembro más de la Mesa de la Asamblea.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Así es.

La Sra. **MOYA NIETO**: La deducción final yo creo que es muy clara: sí había decisiones colegiadas, pero no participación de todos los Grupos Parlamentarios en todas las decisiones colegiadas. Es importante, y además nos parece que tiene que quedar muy claro, que en el Comité de Expertos -vuelvo a decir, órgano cuya valoración es decisiva y determinante para esa puntuación final- no había más presencia política que la del Partido Popular, que tenía mayoría en ese Comité. No olvidemos que una de las personas que formaban parte del Comité es una persona de confianza, funcionaria eventual de esta casa, pero personal de confianza del Jefe de Gabinete. ¿Es así, señor Ruiz?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Yo, las confianzas de las personas entre ellas, las desconozco. No lo sé.

La Sra. **MOYA NIETO**: No. Entiendo que es un puesto que se supone que es de confianza, no es funcionaria de carrera de la Cámara, quiero decir.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: ¡Ah, sí! Me imagino que efectivamente.

La Sra. **MOYA NIETO**: Bien. ¿Tiene usted algo que añadir o corregir sobre lo que hemos dicho, señor Ruiz?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: No. Yo creo que, efectivamente -repito-, a mí me gustaría ser más extenso en las respuestas y más aclaratorio, pero es que nuestro papel está limitado a lo que usted acaba de decir. O sea, usted acaba de describir exactamente cuál era el papel de los Vicepresidentes en la Mesa de Contratación. Y, en ese sentido, efectivamente, no podemos profundizar en más aspectos que tienen que ver con el Comité de Expertos que -repito- sí fue aprobado por la Mesa; lo de

los nombres lo desconozco, pero, en este sentido, yo considero que la tramitación se hizo según la ley. O sea, en ningún momento se saltó absolutamente nada ni a mí me consta que, por ser miembro de la Mesa de Contratación y ser miembro del Comité de Expertos, se pudiera incurrir en alguna incompatibilidad. Si lo hubiera sabido, lo hubiera manifestado.

La Sra. **MOYA NIETO**: Pues, por nuestra parte, nada más. Muchísimas gracias, señor Ruiz.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Doy la palabra al señor Serrano, del Grupo Popular, por un tiempo máximo de dieciocho minutos.

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO**: Gracias, Presidenta. La verdad es que sorprenden las conclusiones a las que llegan algunas de sus señorías, pero, bueno, vamos a empezar con las cuestiones. Lo primero, una reflexión: viendo cómo el señor Ongil, desde la izquierda que usted representa, cuestiona y ataca incluso a quienes se encuentran más cerca de ustedes que nosotros, la verdad es que poco me sorprende lo que dicen de nosotros mismos, ¿saben? Es decir, si a los que consideran más cercanos a ustedes les tratan así y les cuestionan así, evidentemente, poco me importa lo que ustedes puedan decir de quienes realmente somos sus adversarios políticos. Pero, en fin, ¡allá cada cual cómo entienda ese tipo de actitudes!

Segunda cuestión, don Antero. Efectivamente, usted, por lo que nos ha dicho aquí, ha tenido acceso, porque lo ha pedido, a los expedientes, nosotros no, pero no porque se nos hayan negado, sino porque no los hemos pedido. Nosotros dijimos en esta Comisión que no nos parecía urgente porque lo lógico era pedir primero documentación, luego, analizarla, ver qué comparecientes son de interés y, finalmente, venir aquí. El señor Ongil, como todos, desde que los Grupos decidieron impulsar esta sesión, desde el 17 de mayo, hemos tenido días para pedir a la Asamblea la documentación, y fue anteayer cuando, a instancias del señor Ongil, se pidió la documentación a la Asamblea. Por lo tanto, si usted no la tiene, señor Ongil, y nosotros tampoco la tenemos es porque no la hemos pedido, no porque no se nos haya dado.

Una última cuestión. Cuestiona que yo solo llame a don Antero, nosotros queríamos haber llamado a mucha más gente hoy, ustedes no quisieron, y hemos tenido que elegir a uno. ¡A uno de entre los once que hemos registrado! Por cierto, a ninguno, señor Ongil -usted ha faltado a la verdad-, a ninguno les ha llamado el juez a testificar. ¡A ninguno! *(El señor Ongil López pronuncia palabras que no se perciben.)* No es lo mismo. Efectivamente, el modelo en el que ustedes piensan, lo que dice la policía es sentencia, eso es un Estado policial, no es lo que tenemos aquí; esto es un Estado de derecho; la policía puede determinar unas cosas y es el juez el que dispone y, efectivamente, pero, efectivamente, el juez no ha hecho ninguna cuestión.

Yendo a las cuestiones que quería plantear, don Antero. Efectivamente, usted ha sido miembro de la Mesa de la Asamblea durante la vigencia de los contratos de los que estamos hablando, desde los años 2009 a 2011. Era miembro de la Mesa de Contratación que participó en el

proceso. ¿Por qué se incorpora usted a la Mesa de Contratación? ¿Fue voluntario? ¿Se votó? ¿Le tocaba como parte del Grupo de Izquierda Unida?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: No, la Mesa de Contratación viene reglada en el Reglamento de la Cámara y lo que dice es que los tres Vicepresidentes tienen que formar parte de la... Vamos la Presidenta puede ser delegada o no, y en este caso eran los tres Vicepresidentes los que formaban parte de la Mesa de Contratación, según el Reglamento de la Cámara.

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO**: Hablaba el señor Rubio de la capacitación de quienes forman parte de la Mesa de Contratación. Yo no sé si en la actualidad los miembros de la Mesa de Contratación tienen un máster en contratación pública o son expertos en la Ley de Contratos del Estado, pero, efectivamente, son cargos políticos que representan a la institución, en este caso a la Mesa. Estos pliegos, de los que, efectivamente, se ha hablado bastante y que yo tengo por aquí, por ejemplo, los de 2009, se votan, los hacen los técnicos -usted mismo lo ha dicho- y los aprueba la Mesa de la Asamblea. ¿Alguien puso alguna objeción a estos pliegos?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: No, ya he dicho antes que no, absolutamente nadie.

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO**: En esto pliegos viene la configuración -aquí se ha hablado de ello y me gustaría tener esta conversación- del Comité de Expertos. Y, por cierto, de las tres personas -corríjame, si me equivoco- que vienen en los pliegos, hay dos personas -de ninguno vienen los nombres y los apellidos, supongo que será por una cuestión de protección de datos-, claramente identificables, tanto la asesoría como el letrado, quiero recordar. Es decir, cuando se habla aquí...

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Yo es que lo tenía por aquí, pero no...

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO**: Es decir, cuando se habla aquí del Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica, es una persona, Jefa del Servicio de Relaciones Externas y Protocolo, es una persona efectivamente, y, luego, de un miembro de la Mesa de la Asamblea. La cuestión es que estamos aquí cuestionando la cualificación y capacitación tanto para ser de la Mesa de Contratación como para ser del Comité de Expertos, porque son políticos quienes están en algunos de esos cargos y lo hacemos nosotros que también somos políticos. ¿Que en teoría somos expertos en contratación pública quienes aquí hablamos? Yo creo que hay que separar esos ámbitos. Pero la cuestión fundamental es: ¿alguien puso algún reparo, señor Ruiz, a esos pliegos, a la aprobación de esos pliegos?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: No, ya lo he dicho antes que, efectivamente, nadie puso ningún reparo.

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO**: ¿Y alguien puso algún pero o alguna reparación a la composición del Comité de Expertos?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: No. El Comité de Expertos era asesorado por el Secretario General y lo que nosotros hacíamos era aceptar ese asesoramiento, como no puede ser de otra manera.



El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO**: Es que es muy relevante. Yo entiendo que algunos quieran llevarse el debate a otras cuestiones, pero incluso en los años en los que en esta Cámara, efectivamente, había una mayoría absoluta del Partido Popular, se han tomado decisiones en esta Cámara aplicando democráticamente la mayoría absoluta del Partido Popular y ha quedado constancia del posicionamiento en contra de otros Grupos políticos, supongo que también en las decisiones de la Mesa durante su etapa como miembro de ella. Supongo que habría decisiones de la Mesa que se tomarían con el voto exclusivamente de la mayoría absoluta del Grupo Popular, de los miembros del Grupo Popular en la Mesa de la Asamblea.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Sí, es que aquí yo creo que hay que diferenciar un poco la funciones de la Mesa. La Mesa tenía funciones administrativas y funciones políticas. He dicho antes que en las administrativas era, por algo obvio, donde intentábamos ponernos de acuerdo para que esta Casa funcionara, y en las políticas, yo denominaba a la Mesa como la primera trinchera, porque era donde, efectivamente, se daban los primeros encontronazos, sobre todo en los aspectos de clasificación y de calificación de las iniciativas de los partidos y demás, y les recuerdo que la Mesa era cualquier cosa menos amistosa, ¿eh?, ni muchísimo menos.

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO**: Por eso le digo. Pero entonces, la cuestión es que, cuando hablaban de cuestiones administrativas, como usted dice, aunque se pudiera imponer la mayoría del Grupo Popular, las decisiones se tomaban generalmente por unanimidad en estas cuestiones. O sea, era un tema transparente en el que se explicaban los procesos, se aprobaban los pliegos y las adjudicaciones y nadie ponía ningún reparo ni hay registro por escrito de esos reparos.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Cuando eran aspectos de sentido común, por supuesto, aplicábamos el sentido común.

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO**: ¿Y usted conoce el procedimiento de presentación de las ofertas, cuál era el procedimiento por el cual se presentaban las ofertas? Es decir, primero tiene que haber un órgano proponente, que es el que inicia el expediente.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Sí.

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO**: En este caso, según queda constancia en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, es la Dirección de Gestión Administrativa.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: La Dirección de Gestión Administrativa, efectivamente.

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO**: Ese es el órgano proponente. A partir de ahí, efectivamente, se constituye la Mesa de Contratación, el Comité de Expertos, se lanza el concurso...

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Los pliegos...

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO**: Se hacen los pliegos, se reciben las ofertas, etcétera. Cuando se aprobaron esos pliegos, ¿alguno de los licitadores puso algún reparo?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: No.

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO**: ¿Hubo alguien que hiciera algún reparo?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Lo he dicho antes: efectivamente, nadie puso ningún reparo ni nadie hizo ningún recurso, que se podía hacer.

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO**: Esos pliegos requieren –entiendo– informe y valoración, tanto técnica como jurídica, favorable para hacerlos, ¿no?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Hay informes fiscales, de Intervención, e informe jurídico que, efectivamente, acreditan que los pliegos están hechos según la ley. Ese es un aspecto que a nosotros también nos garantiza que, efectivamente, las cosas se hacen bien.

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO**: Claro. ¿Hubo o usted vio alguna irregularidad en el nombramiento como miembro de la Mesa de Contratación o del Comité de Expertos de la señora Cristina Cifuentes?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: No. Ya he manifestado antes que, si lo hubiera tenido, lo habría dicho.

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO**: ¿Y tiene constancia de que algún diputado del Grupo Socialista o, en 2011, de UPyD, que también estaba en la Mesa de la Asamblea, reflejara alguna discrepancia con el procedimiento o con las personas que iban a componer cada uno de esos órganos?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: No; en este caso, no.

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO**: ¿Corrigieron ustedes... Como miembros de la Mesa de la Asamblea o como miembros de la Mesa de Contratación, ¿matizaron o hicieron indicaciones sobre la elaboración de los pliegos?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: No. Simplemente tuvimos acceso a ellos y, repito, como lo vimos un tema absolutamente correcto y con arreglo a la ley, le dimos el visto bueno.

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO**: ¿Vio usted que la señora Cifuentes diera instrucciones a técnicos para establecer criterios o favorecer a alguna empresa en concreto?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: No, no me consta.

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO**: Se ha valorado aquí y se ha comentado el hecho de que se le diera un mayor peso a la calidad... No a la calidad, sino a los criterios más subjetivos, teniendo en cuenta que el económico es el criterio objetivo por preponderancia. Es curioso, porque precisamente lo ha dicho el señor Ongil, que lo ha puesto de manifiesto. Es curioso, porque sus miembros de la Mesa en estos momentos, señor Ongil, cuestionan el mercantilismo de primar en exceso el criterio económico en las adjudicaciones que ocurren en la Asamblea a día de

hoy. Por lo tanto, cuando se prima el criterio de la calidad y lo subjetivo, lo critican, y cuando se prima lo económico, lo llaman mercantilista. Efectivamente, ustedes critican lo blanco y lo negro; es decir, critican absolutamente todo. (*Risas en los escaños del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid.- El señor Espinar Merino pronuncia palabras que no se perciben.*) ¡Hombre, señor Espinar! ¡Bienvenido de nuevo a la Comisión! ¡No le había visto! ¡Bienvenido de nuevo a la que es su casa! ¡Buenos días! Entonces, señor Ruiz, me gustaría saber si usted recuerda si hubo algún debate al respecto, en el sentido de que este criterio exactamente... Creo que no se utiliza por primera vez en 2009, sino que ya venía utilizándose desde antes, ¿no?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Sí. No, en la Mesa hubo varios debates, sobre todo por las quejas que había sobre el comedor, y tenían mucha incidencia y había muchos planteamientos sobre el tema de la calidad, que cada vez empeoraba más y se deterioraba. Las empresas solían empezar bien cuando empezaban aquí el concurso y empezaban a dar servicio, pero luego, de alguna manera, se iba deteriorando. Entonces, en algunas ocasiones en la Mesa hemos debatido sobre ese tema y sobre la necesidad de que en futuros concursos se tuviera una vigilancia más extrema sobre el tema de la calidad. Eso es lo que, de alguna manera...

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO**: Se ha dicho aquí... Y yo no lo pongo en duda, porque siempre presupongo de la señora Moya que, cuando hace referencia a cuestiones legales, lo hace con veracidad absoluta, porque sabe que la respeto. Ha dicho aquí la señora Moya que el informe del Comité de Expertos, según norma, es vinculante para la Mesa de Contratación.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Sí, así reza, ¿eh?

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO**: Ahora bien, eso no quita para que la Mesa de Contratación, en sus actas, en las que tiene que aprobarlo, deje constancia de alguna discrepancia, aunque lo tenga que aprobar de manera vinculante, entiendo. Y la cuestión es si ustedes, como miembros de la Mesa de Contratación, plantearon alguna discrepancia que quedara reflejada en aquellas actas.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: No, no teníamos ningún motivo para reflejar ninguna discrepancia, y no lo hicimos.

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO**: En cualquier caso, ustedes, cualquier miembro de la Mesa de Contratación, tanto de Izquierda Unida como del Partido Socialista, podían haber pedido y tenían acceso perfectamente a las evaluaciones que hacían los técnicos a la hora de puntuar esos criterios, entiendo.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Sí, las evaluaciones estaban en las actas.

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO**: Por cierto, ha hecho alusión el señor Rubio a las actas, pero yo es que las actas no las he visto; es decir, las habrán visto los miembros de la Mesa, pero yo, como diputado, no he tenido acceso a las actas; no sé si usted sí, señor Rubio, pero, vamos,

yo, desde luego, aquí no tengo ningún acta. Lo que yo tengo es el acta, efectivamente, de las adjudicaciones, en las que, efectivamente, tanto en la de 2009 como en la de 2011, aparecen los criterios con los que se ha puntuado a todas las empresas, tanto en el 2009 como en el 2011, puntuación económica, de precio, y puntuación del informe técnico del Comité de Expertos. Aparecen las puntuaciones de cada una de las empresas, tanto en el acta del 2009 como en el acta del 2011, aparece perfectamente.

Señor Ruiz, con lo que usted nos está contando, sabiendo que hay actas, usted mismo lo ha dicho, y aquí, por lo visto, hay algunos que las manejan y otros no, y acuerdos que son públicos, ¿es posible que algún miembro de la Mesa interfiriera en el proceso sin que quedara constancia de ello?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: No me consta para nada. No era lo habitual, ni mucho menos.

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO**: Me parece que el señor Rubio ha dicho que no duda de la personalidad de los técnicos, pero al mismo tiempo pone en duda también el propio trabajo de los técnicos. Porque, vamos a ver, yo le hago una pregunta, señor Ruiz, si como la oposición dice esto es una parte de una trama, en la que están ligadas muchas cuestiones, ¿ve lógico pensar que miembros de otros partidos participaran en este supuesto amaño, para financiar a un tercero?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: En nuestro caso, no, desde luego.

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO**: En el nuestro tampoco lo creemos, porque, ¿cuántas personas participaron en todo este proceso? Corríjame si me equivoco, entiendo que aquí hay cuatro órganos, está el órgano proponente, que es la Dirección de Gestión Administrativa...

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Dirección de Gestión Administrativa.

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO**: La Mesa de la Asamblea, otro órgano; la Mesa de Contratación, tercer órgano, y el Comité de Expertos, cuarto órgano, entendiendo que la única incompatibilidad legal es entre el órgano proponente y el Comité de Expertos. Por lo tanto, tenemos la Dirección Administrativa de Gestión, que es una persona; los siete miembros de la Mesa de la Asamblea; los miembros de la Mesa de Contratación, que, restando los tres Vicepresidentes... -me quedan cinco minutos, gracias-, quedarían cuatro...

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Son cuatro más.

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO**: Más los miembros del Comité de Expertos, que, restando a la Vicepresidenta, serían otras dos personas; entonces, unas 14 personas; 14 personas entre representantes de tres o cuatro fuerzas políticas y profesionales de la Administración Pública. ¿Y tenemos que imaginar o bien que todas las dudas, insidias, suposiciones y teorías que aquí se están planteando solo las vemos aquí y no las ven todas esas personas? ¿O que todas esas personas estaban confabuladas para beneficiar los intereses de un particular y otorgarle un contrato? Entonces, yo le pregunto cuál es su opinión al respecto.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Mi opinión al respecto la vengo manifestando durante toda esta comparecencia. Yo no tengo ninguna duda para pensar que nadie hiciera bien su trabajo en este sentido, y no nos consta que, efectivamente, hubiera reclamaciones al respecto. Por lo tanto, entendemos que la tramitación ha sido la correcta en este sentido, puesto que, repito, nadie en su momento reclamó nada para poder revisar, porque, efectivamente, los órganos, como usted dice, tienen su papel asignado cada cual; pero, efectivamente, si hay problemas o hay algún tipo de reclamación, las cosas se pueden revisar también. Cuando no lo hay, se actúa de manera natural, y, repito, con sentido común, pensando que todo el mundo ha hecho bien su trabajo.

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO**: Ya digo que hay cosas que evidencian el sentido común, pero hay veces que el sentido común está bastante alejado de lo que algunos Grupos plantean. Por cierto, señora Moya, tiene usted toda la razón: el informe del Comité de Expertos es vinculante para la Mesa de Contratación, pero no es menos cierto que ustedes podían haber votado en contra en la Mesa de Contratación, y no lo hicieron; votaron a favor, y podían haber votado en contra, y no lo hicieron. Por lo tanto, las responsabilidades, si las hubiera, que ya digo que nosotros entendemos que no las hay, serían, efectivamente, de la totalidad de esos órganos.

Usted ha dicho efectivamente que esas decisiones administrativas en lo que tienen que ver con contratación se tomaban, se hablaban y se dialogaban, y eran por unanimidad, porque eran procedimientos tasados en muchos de los casos. (*Asentimiento por parte del señor Ruiz López.*) No sé si usted ha leído las declaraciones de su otro compañero, el Vicepresidente. Segundo, el señor Cabaco, del Grupo Socialista, al respecto de este proceso.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Las he oído en la radio, sí.

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO**: Dijo el señor Cabaco que durante su etapa no advirtió el más mínimo problema de legalidad en la gestión y adjudicación de contratos. ¿Comparte usted ese criterio del señor Cabaco en ese sentido?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Efectivamente, porque yo tampoco he tenido ninguna necesidad de plantear ninguna queja en ese sentido, porque no ha sido el caso.

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO**: Decía el señor Cabaco que eran ustedes los encargados de desarrollar todo el concurso y quienes recibían los informes de los técnicos; que Cifuentes era Vicepresidenta Primera y la Presidenta de la Mesa de Contratación; y que en el procedimiento, aparte de la labor más administrativa, son los servicios de la Cámara los que realizan la valoración, esa valoración va a la Mesa de Contratación y esta eleva la propuesta que reciben los técnicos a la Mesa de la Asamblea, que es quien adjudica.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Efectivamente.

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO**: Por lo tanto quien adjudica...

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Es la Mesa.

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO**: Es la Mesa. Y finalmente, ¿en la Mesa hubo algún tipo de reparo a estos contratos desde el punto de vista tanto del proceso como de pliegos de adjudicación?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: No. Ya he dicho antes que no, que a mí no me consta que hubiera ninguna queja.

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO**: Pues, evidentemente, yo ya concluyo este primer turno porque me queda un minuto, ¿no, señora Presidenta?

La Sra. **PRESIDENTA**: Sí.

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO**: Evidentemente, por mucho que algunos quisieran decir, el informe del Comité de Expertos puede ser opinable y votado por diferentes Grupos políticos y lo votaron a favor. Evidentemente, aquellos órganos que toman decisiones son órganos colegiados y representados por todas las formaciones políticas y ninguno puso ningún reparo. En todo el proceso, ni técnicos, ni partidos políticos, ni –importante- quienes concurren a esos concursos pusieron ningún reparo ni a los pliegos ni a la adjudicación y, por lo tanto, este fue un proceso transparente, tasado y limpio que, evidentemente, algunos pretenden utilizar con el objeto de cuestionar la honradez de la Presidenta de la Comunidad de Madrid. Muchísimas gracias, señor Ruiz. Me dejo otras cuestiones para el segundo turno. Gracias, Presidenta.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Iniciamos el segundo turno de cinco minutos como máximo con cada portavoz. Doy la palabra al señor Rubio, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

El Sr. **RUBIO RUIZ**: Gracias, señora Presidenta. Primero, quiero hacer dos aclaraciones. Señor Serrano, si da la información, de la completa: la puntuación de las empresas aparece en 2011, como ya había dicho, pero no en 2009. Trama es el Canal de Isabel II, si usted piensa que esto es una trama, le agradeceríamos mucho que nos diese la información que lo convierte en trama, pero, insisto, trama es el Canal de Isabel II.

Señor Ruiz, aunque no compartimos ideología, por supuesto, lo respeto y, aunque de su ideología ha salido alguna escisión y no le respeten la lucha o el trabajo que ha realizado en todo este tiempo, yo le aseguro que sí, porque sé las diferencias que había de aquellos tiempos a ahora y eso nos permite hoy hablar con la libertad que tenemos.

Yo hacía antes referencia a la cuantificación de posibles indicadores -es como llego a la pregunta que le voy a hacer-, yo, por ejemplo, en vez de características técnicas, yo creo que los técnicos son capaces de definir: potencia calórica, volumen de refrigeración, volúmenes de extracción de gases y humos, ubicación y características técnicas del cuarto de residuos, educación y tipo de elementos para extinción de incendios, prevención de riesgos laborales y un largo etcétera. En calidad de alimentos: equilibrio en dieta, porcentaje de nutrientes, por poner algunos ejemplos.

Efectivamente, cogen los técnicos de la Comunidad de Madrid, pero los técnicos de la Comunidad de Madrid trabajan en función de las directrices que les dan y supongo que en ese estará de acuerdo conmigo. En definitiva, no dudo en ningún caso de la Mesa de Contratación, que trabaja, como trabajó usted, con las herramientas que le dieron -solamente con las herramientas que le dieron, usted no tenía esa capacidad para fabricarlas-, pero sí del Comité de Expertos y la valoración que podían hacer de estos pliegos, sobre todo de quien los redactaba, que de eso, evidentemente, usted no nos puede aportar información porque no participó en eso, y bajo qué directrices las redactaba.

Cuando hablamos de todos estos temas, que he hablado, como potencia calórica, me encuentro con un Comité de Expertos en el que entonces hay un miembro de la Mesa de la Asamblea, que era diputada, Licenciada en Derecho, una persona de confianza, que desconozco qué figuración tiene, y un letrado, que entiendo que era también de derecho. Es cierto que mi difunto tío Ramón, abogado, decía que la ventaja que tenían los abogados es que podían hablar de todo sin saber de nada; eso lo decía él, no yo, ¿eh?, con mi respeto a todos los abogados. Entonces, me pregunto -y esta es la pregunta que le planteo- si realmente lo que se planteaba con estas generalidades que aparecen en todos estos pliegos, con esta falta de concreción, es la necesidad de dar esa apariencia legal para que ustedes pudiesen ejercer esa función de colaboración, digamos, no deseada por ustedes, pero montar un sistema de colaboración, por aquello de que tuviese que no serlo pero sí parecer que se hace todo de una manera realmente eficiente, no voy a decir ya legal o no. ¿Podría darse esa situación?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Yo, en mi caso, no puedo juzgar un supuesto como el que usted está planteando. Repito una vez más que los componentes del Comité de Expertos eran planteados y, de alguna manera, defendidos por capacidades...

El Sr. **RUBIO RUIZ**: Discúlpeme, señor Ruiz, es que me quedan dos minutos.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Ya pero digo que era el Secretario General el que de alguna manera definía a las personas que eran las adecuadas para hacer esta labor y nosotros no podíamos cuestionar ese asunto, no nos correspondía.

El Sr. **RUBIO RUIZ**: A mí realmente lo que me preocupa, porque no dudo de su seriedad, se lo digo completamente en serio, es si aquí estamos realmente ante un proceso de indefensión aprendida. Como usted bien sabe, la indefensión aprendida viene como consecuencia de la visión subjetiva de que todo lo que hago da lo mismo, lo que sea, porque al final todo va a resultar lo mismo y, en definitiva, su trabajo lo llevaban desarrollando mucho tiempo, muchos años, usted estuvo en la Legislatura anterior y en la anterior, con mayoría absoluta del Partido Popular, con lo cual, por muy brillantes que fuesen, digamos que tenían pocas posibilidades de éxito. ¿Estas situaciones no podrían dar lugar a ese concepto de indefensión aprendida y que realmente trabajasen con lo que les daban, sin llegar a cuestionar cómo se habían elaborado esas herramientas que les llegaban a ustedes, esa composición del Comité de Expertos, esa redacción del pliego?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: No. Por nuestra parte nunca había resignación, ¿eh? Le puedo asegurar que la gente que había aquí, aunque en minoría, era gente muy peleona, que peleaba absolutamente todas las cuestiones y que efectivamente no nos resignábamos nunca por nada.

El Sr. **RUBIO RUIZ**: ¿Entonces por qué no intentaron objetivizar el tema de las adjudicaciones?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Repito, porque entendíamos que en este caso las cuestiones se estaban haciendo bien y nosotros no teníamos capacidad o documentación suficiente, datos, para cuestionar si los técnicos eran los adecuados o no eran los adecuados.

El Sr. **RUBIO RUIZ**: Esa es realmente la pregunta, señor Ruiz, si tenían datos o documentación suficiente para poder realizar su trabajo.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Pues no. ¿Para poder cuestionar si un técnico era el adecuado o no?

El Sr. **RUBIO RUIZ**: Efectivamente, a eso me refería al decir poder realizar su trabajo, poder valorar realmente la situación en la que se encontraban. Muchas gracias, señor Ruiz.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Doy la palabra al señor Ongil, del Grupo Parlamentario Podemos.

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: Brevemente, tengo que rebatir, porque parece obvio que para el PP y para Ciudadanos sería ideal que nosotros fuéramos como aquella IU-CM, pero lo que le digo es que está usted más cercano a ellos y precisamente es por la gente que firmó, por ejemplo, ese acuerdo de Caja Madrid -don Antero, el señor Granados, don Tomás Gómez-, por la que gente como yo ha entrado en política, para sacarles a ellos de ahí. Además, usted confunde criterios sociales con criterios objetivos: yo puedo querer que se valore un trabajo de calidad y no por ello voy a dejar de querer que el criterio por el que se mida sea objetivo. No confunda las cosas.

Señor Ruiz, vuelvo a usted. La verdad es que lo que me sorprende es que me ha mentido, o ha faltado a la verdad, o no ha sido exactamente correcto en sus respuestas, porque a mí me ha dicho que sí venían con nombres y apellidos los miembros del Comité de Expertos en el pliego y no es así, y lo hemos visto en las intervenciones de la portavoz del PSOE y del portavoz del PP. Nos sorprende esta falta de definición; creemos que, como dice la ley, tienen que aparecer ahí con nombre y apellidos y no simplemente, en este caso, "un miembro de la Mesa", que resultó ser la señora Cifuentes, y nos parece además bastante misterioso, como mínimo, este trajín que ha habido con este punto en concreto en los pliegos. ¿Por qué? Porque el informe de la Guardia Civil para el contrato de 2009 dice que, pese a que en su informe jurídico la letrada propone incluir esto en los pliegos, existe un e-mail por el que al parecer el Jefe del Servicio de Contratación, a petición de la Directora de Gestión Administrativa, al final no incluye este punto en los pliegos. ¿Usted conocía...

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: ¿Qué punto?



El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: El punto de incluir los nombres de las personas que formaban parte del Comité de Expertos. ¿A usted le llegó algún momento, leyó en el informe jurídico o pensó que se podían mejorar los pliegos? ¿Alguien habló de esto?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Sí, he contestado antes. He dicho que, efectivamente, si los nombres existían, que no recuerdo si estaban puestos encima, deberían aparecer en las actas de la Mesa. Lo he dicho antes, y yo no he mentado en ese sentido, he dicho que no recuerdo si los nombres aparecían o no aparecían.

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: Cuando me ha contestado por primera vez no iba a perder tiempo en comprobarlo, pero lo he comprobado, y no aparecían los nombres, aparece "un miembro de la Mesa", aparece la Jefa de...

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Pues será así, pero yo no me acordaba de eso...

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: Entones, por lo menos está de acuerdo conmigo en que los nombres deberían aparecer, ¿verdad?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Sí, yo creo que sería lo razonable.

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: Entonces, ¿qué ha pasado? ¿Cuál es el misterio? ¿Qué ha pasado por detrás? ¿Quién quita esos nombres?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Que no aparecieran los nombres en las actas no... Los nombres eran palpables porque estaban ahí, las personas que actuaban y las personas que ejercían.

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: Usted en ese momento -me parece importante-, en la Mesa de Contratación, ustedes tenían claros exactamente los tres nombres.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: ¿Quiénes eran?

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: Las tres personas que iban a ocupar eso. Sin embargo, de ahí a las actas y, luego, en el pliego que se acaba publicando, aparece "un miembro de la Mesa de la Asamblea".

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Sí.

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: ¿Qué ha pasado entremedias?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Pues nada, lo que usted está contando, efectivamente. Pero los miembros tienen cara y ojos, y todo el mundo sabía quiénes eran los miembros del Comité de Expertos, es decir, no era gente que no se conociera, que no aparecieran...

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: El concepto de publicidad de la información pública no es gente que todo el mundo sabía que a lo mejor era la señora Cifuentes. La gente sabe lo que lee, y en lo que lee

no aparecía la señora Cifuentes, cuando debería aparecer, y hasta ahí hemos estado de acuerdo. Entremedias ha habido varios pasos en los que se sacan esos nombres y pasa por gente como usted, dentro de la Mesa de Contratación, se aprueban esos pliegos, se acaban publicando sin el nombre y no pasa nada. Le estoy preguntando en qué paso cree que se quitan los nombres y se hace esa descripción.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Lo desconozco. No sé quién puede haber quitado los nombres ni con qué objetivo. No tengo claro quién los ha podido quitar ni con qué objetivo, porque los nombres eran públicos y se conocía quiénes eran, entonces no entiendo para qué ese tema.

Antes de que se acabe el tiempo, quiero decir que a mí nadie me ha sacado de la política, y yo me jubilé aquí, en esta Cámara, como miembro de Izquierda Unida de la Comunidad de Madrid. ¿Entiende? Para que quede claro.

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: Y nosotros les ganamos las elecciones. Muchas gracias.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: No. Las elecciones las volvió a ganar el Partido Popular. *(Risas)*.

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: En las autonómicas les recomiendo que echen un vistazo a los resultados. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Las elecciones las volvió a ganar el Partido Popular y vosotros seguís en la oposición, como nosotros.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. ¡Gracias, señoría! Un poco de silencio, por favor. *(Rumores.)* ¡Silencio, por favor! Doy la palabra a la señora Moya, del Grupo Parlamentario Socialista.

La Sra. **MOYA NIETO**: Gracias, Presidenta. Lo cierto es que yo no pensaba volver a intervenir porque para nuestro Grupo la cuestión estaba bastante clara, pero, bueno, indirectamente el Grupo Parlamentario Popular me ha invitado a hacerlo y entonces voy a hacerlo. Vamos a ver, cuando hemos estado hablando de la denominación de las personas que componían el Comité de Expertos, usted ha dicho que había dos nombres que estaban definidos aunque estuvieran los cargos. Le digo, el Grupo Socialista no acostumbra a mentir, menos deliberadamente y menos en una Comisión como esta. Yo tengo aquí el pliego de cláusulas solamente hay un cargo concreto, la Jefa del Servicio de Relaciones Externas y Protocolo, un miembro de la Asamblea de Madrid, que había siete y había que elegir, designar a uno, y también un letrado o un asesor técnico de la Secretaría General, que creo que hay bastantes adscritos a la Secretaria General; por tanto, que quede muy claro que el Grupo Parlamentario Socialista no miente y ha leído los pliegos tal como están.

Siguiendo con otra cuestión, usted dice que por qué no votaron en contra del Comité de Expertos los miembros de la Mesa de Contratación. Don Antero, le quiero preguntar: ¿podían conocer ustedes, los miembros de la Mesa de Contratación, que no formaban parte del Comité de Expertos, la

forma en que internamente el Comité de Expertos decidió puntuar? ¿La forma en que pudo establecer sus criterios? Que en algunos casos, según las investigaciones de la policía son contrarios a lo que venía establecido en los pliegos y que incluso llegó a evaporarse una documentación porque se valoró con cero puntos a una empresa en dos ofertas concretas. ¿Ustedes se podían imaginar que esto estaba pasando en este Comité de Expertos?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: No, yo...

La Sra. **MOYA NIETO**: Permítame un segundo, mire, yo tengo aquí el informe que elaboró el Comité de Expertos, lógicamente da una relación de las valoraciones, etcétera, etcétera, y en cuanto a la desaparición de esta documentación –no voy a nombrar la empresa que es- dice: “mejoras en los servicios en actos y recepciones”, y no dice nada; “calidad de los alimentos de los suministradores”, y no dice nada. Eso es lo que dice textualmente el informe del Comité de Expertos. Luego, parece ser que la UCO ha descubierto que sí existió esa documentación y que sí se remitió a la Asamblea. ¿Ustedes desde la Mesa de Contratación podían saber que esto estaba pasando o había pasado, según el informe de la policía, en el Comité de Expertos? ¿Lo podían saber?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: No, ya he dicho que nosotros no teníamos acceso a esa documentación y que, además, no era nuestro papel, y, por tanto, es un tema que valoraba y hacía el Comité de Expertos, y nosotros lo único que hacíamos era elevar la propuesta que tenía más votos a la Mesa de la Asamblea; ese era nuestro papel en la Mesa de Contratación, no teníamos otro papel, pero es que no nos correspondía tampoco. Por tanto, lo que hacíamos era lo obvio, lo anormal sería que hubiéramos elevado la empresa que tuviera menos puntos; no, elevábamos siempre la que tenía más puntos.

La Sra. **MOYA NIETO**: De haber sabido usted que en el Comité de Expertos, y en el trabajo de los Comités de Expertos, se podría haber producido, vamos a llamarlo, una manipulación de la documentación presentada por las empresas o una valoración cuando menos extraña, ¿usted hubiera votado a favor de ese Comité? Ya sé que es vinculante, pero como el portavoz del Grupo Parlamentario Popular dice que podía usted haber votado en contra, que le hubiera dado igual, porque es vinculante; le hubiera dado igual, pero, ¿hubiera usted votado a favor o hubiera votado en contra si lo hubiera sabido?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Si hubiéramos tenido constancia de alguna manipulación de esas características que se dice, lo hubiéramos denunciado, lo que pasa es que no nos constaba.

La Sra. **MOYA NIETO**: De acuerdo, pues, muchísimas gracias, señor Ruiz.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Doy el último turno de palabra al señor Serrano, portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO**: Muchas gracias, señora Presidenta. Antes voy a hacer algunas apreciaciones. Señor Rubio, yo no hablo de trama, son ustedes los que dicen que todo

esto es parte de una trama. Y le vuelvo a dar el dato: en el acta de 2009, igual que en la de 2011, aparece la puntuación de cada una de las empresas; no voy a dar los nombres aquí, pero están las tres empresas con los puntos que obtuvieron tanto por la oferta económica como por el informe técnico del Comité de Expertos.

Vuelve usted a cuestionar aquí hasta la elaboración de los pliegos, como si fuera... Si la elaboración de los pliegos es parte del complot, ustedes están, de alguna manera, denunciando a quien elabora los propios pliegos y, al mismo tiempo, dicen que no cuestionan la labor de los técnicos. Es bastante sonrojante.

Finalmente, señor Ongil, en sus cuitas internas no voy a entrar. La cuestión es que ustedes aquí... La cuestión es que incluso los criterios subjetivos del Comité de Expertos tienen que ser medibles, evidentemente no es tan objetivo como una cuestión puramente económica, pero hasta lo subjetivo tiene que tener un mecanismo de evaluación y de cuantificación.

Le preguntaba la señora Moya y yo voy a entrar en esa cuestión ahora, evidentemente, quienes ven las ofertas, califican y evalúan los criterios de puntuación son los técnicos, que elevan la propuesta a la Mesa de Contratación. Ustedes ven ese informe, en el que les aparece, por ejemplo, cero en este criterio y en otro. ¿Ustedes pueden preguntar por qué es ese cero? Y así lo hacían. ¿Y se les explica por qué es ese cero? Pregunto si podían.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Venía explicado en el acta de valoración.

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO**: ¿Ustedes podían tener acceso, si lo pidieran, a ver lo que las empresas habían presentado?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Sí.

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO**: Por lo tanto —era lo que decía la señora Moya— si ustedes ven un cero y ven un informe que explica por qué es el cero, tienen dos opciones: primera, creérselo y decir que perfecto; segunda, no creérselo y pedir que se lo enseñen, y ustedes no lo pedían. En teoría confiaban en el criterio.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: No lo pedimos porque no había ninguna reclamación, si la hubiera habido, sí.

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO**: Una cuestión sobre el tema de los ceros. Voy a tratar de hacerlo y usted va diciendo si es correcto o no. Las empresas vienen aquí a la Asamblea y entregan sus tres sobres con las ofertas: los datos administrativos, sobre 1; la oferta económica, sobre 2; y toda la parte técnica y de calidad, sobre 3. Son tres sobres cerrados, sellados y que el Registro de la Asamblea pone un sello al sobre y a la empresa le entregan un justificante de que ha entregado eso. ¿Es así, no?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Sí.

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO**: Por tanto, la empresa no se lleva copia compulsada de lo que ha presentado, se lleva un resguardo de que ha presentado tres sobres. Nadie sabe lo que hay dentro todavía. Cuando se abren esos sobres, que recuerdo que es público, y se decide quién es el adjudicatario, se comunica a las empresas quién ha sido el adjudicatario. ¿Es correcto?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**. Sí, es correcto.

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO**: Y se les dice cuántos puntos han obtenido cada una. ¿Es correcto?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**. Es correcto.

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO**: Y se les dice que tienen un plazo para recoger su documentación. ¿Es correcto?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Tres meses.

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO**: ¿Y qué pasa aquí y en cualquier Administración, porque hay concurso, si no recogen esa documentación?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**. Pues, que se destruye.

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO**: Entonces, a día de hoy, en esta Casa entiendo que solo debería existir la documentación de la adjudicataria. Entiendo que toda la documentación presentada por quienes no ganaron ese concurso se destruyó conforme a ley; por lo tanto, no sé qué Grupos o qué entidades pueden aducir como prueba documentos que oficialmente tienen la validez que las notas de mis hijos, porque, evidentemente, todo aquello que estuviera dentro de esos sobre podría haber sido recuperado por las empresas, y no fue así, y –corríjame- nadie puso ningún pero ni a sus calificaciones ni a la adjudicación. Estoy hablando de las empresas. ¿Fue así?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Sí, sí.

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO**: Finalmente, quiero recordar dos cosas fundamentales –me queda un minuto-: el órgano proponente es un órgano administrativo, que es la Dirección Administrativa, pero, quien resuelve finalmente y quien decide la adjudicación, el responsable de la adjudicación, ¿quién es?, ¿quién adjudica finalmente?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: La Mesa.

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO**: La Mesa de la Asamblea. Y la Mesa de la Asamblea tiene la misma capacidad, como ocurre a día de hoy, para poder revisar los procedimientos, hacer sus salvedades, cuestionar los procedimientos y, aunque hubiera una mayoría absoluta, para que quedaran reflejadas esas suposiciones. ¿Es correcto?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Sí, es correcto.

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO**: ¿Hubo alguna?

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: No, porque, repito, no hubo reclamaciones y, entonces, no es lo habitual; lo normal es que, si no hay reclamaciones, se apruebe.

El Sr. **SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO**: Muchísimas gracias, señor Antero. Creo que es evidente que hubo un procedimiento claro en ese sentido. No sé si usted quiere añadir alguna cosa más.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Solamente confío en haber dado una respuesta adecuada y suficiente a todas sus preguntas, y les pido disculpas por no haber utilizado un lenguaje jurídico para dar una explicación formal sobre todo el proceso de la adjudicación de los contratos de la cafetería que hemos estado discutiendo.

Me he sentido muy a gusto entre ustedes –permítanme la broma- haciendo de telonero, y espero que la información que he aportado les pueda ser útil para poder mostrar a una ciudadanía que está deseosa de conocer la verdad. En mi modesta opinión, creo que se actuó con total respeto al procedimiento legalmente establecido.

Por último, señora Presidenta, me gustaría romper una lanza a favor de todos los funcionarios e intervinientes en estos procesos de adjudicación de contratos, profesionales a los que siempre he respetado y de los que guardo un grato recuerdo. Nada más, y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ruiz. Pasamos al segundo punto del orden del día.

#### **Comparecencias con tramitación acumulada:**

**C-492/2017 RGE.4970. Comparecencia de la Sra. Presidenta de la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre explicar su participación en la adjudicación de la gestión del comedor y la cafetería de la Cámara mientras presidía la Mesa de Contratación de la misma. (Por vía del artículo 75 del Reglamento de la Asamblea).**

**C-505/2017 RGE.4994. Comparecencia de la Sra. Presidenta del Gobierno, a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al objeto de informar sobre graves acusaciones del Informe de la UCO en el sumario del caso Púnica, desclasificado. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).**